

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El CoPNAF diseña y ejecuta articuladamente la política de niñez provincial, teniendo como marco jurídico específico la Ley Provincial N° 9861 de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia. Es tarea del organismo aunar acciones entre los diferentes niveles de gestión gubernamental (Nación Provincia-Municipio), fomentando la articulación con la sociedad civil y la comunidad en general; a fin de acompañar, promover y fortalecer los procesos de cuidado al interior del grupo familiar o, cuando esto no es posible, garantizando el cuidado en las Residencias SocioEducativas (RSE)

El año 2020 se vio atravesado por el COVID-19. Esto repercutió en el desarrollo de los ejes de trabajo previstos para la gestión. Aun así, se continúa con la política de descentralización territorial, garantizando que los recursos lleguen de manera oportuna a Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno (MCyJG) conveniados con el CoPNAF. Se brindó apoyatura técnica a las 82 Áreas de Niñez, Adolescencia y Familia (ANAF)

Se reestructuraron las dos Direcciones Técnicas (DT) según franjas etáreas abandonando de esta forma el criterio de entender la política de niñez por problemáticas específicas. Esto permite trabajar infancias y adolescencias de modo integral, respecto de las acciones promocionales como cuidados residenciales.

Desde las DT conjuntamente con las Coordinaciones Departamentales (Coord Dptales) se trabajó criterios de cuidado a partir de la Guía de indicadores para el cuidado alternativo de N,NyA en modalidad residencial (GICA) elaborada a partir de un trabajo conjunto con UNICEF. Asimismo, en el marco de los DNU N°260/20 PEN y DNU N°361/20 MS, se asignaron partidas extraordinarias para RSE. Se ejecutaron partidas de SENAF y de la estrategia conjunta AUNAR (SENAF-UNICEF), priorizando insumos informáticos y elementos lúdicos. Se creó la Residencia de Alto Nivel de Apoyo Rayuela, para la atención de adolescentes con padecimientos psíquicos graves

Se avanzó en la articulación con IPRODI, para el egreso de jóvenes con discapacidad de las RSE

Se profundizó el trabajo del programa Familias de Abrigo (FA) que promueve el cuidado con familias alternativas de NyN de 0 a 2 años de edad

Se participó activamente de la Mesa Interministerial de Primera Infancia -MDS

Se reestructuró el Programa Andando (PA), que contiene el Programa de Egreso Asistido (PAE), destinado a acompañar el egreso de adolescentes en RSE propiciando la autonomía de adolescentes, se promovieron Casas de Egreso, articulando con la Subsecretaría de la Juventud-MDS. Se creó la subdirección de autonomía adolescente y se incorporó a la Subdirección de Dispositivos Penales dentro de la Dirección de las Adolescencias.

Respecto del eje capacitación, se proveyó de asistencia técnica a equipos de Coordinaciones y a las ANAF de su territorio sobre temáticas específicas

Se firmaron convenios con UADER, UNER, UCA; por pasantías de las carreras de psicología y psicopedagogía.

Continúan las pasantías de Trabajo Social, Comunicación Social de UNER y se incorporó pasantes de Archivología de UADER, estos últimos destinados a la Dirección de Personal, con el objetivo de avanzar en la digitalización de los legajos de los agentes.

En relación al RUN-NER se inició la carga por parte de RSE tanto públicas como de gestión privada, siendo una herramienta clave para el acceso a información de manera remota.

Respecto del Observatorio Interinstitucional de Seguimiento de aplicación del Protocolo Interinstitucional de actuación en casos de Abuso Sexual en la niñez y adolescencia se desarrollaron encuentros departamentales, elaborándose el primer informe preliminar del CoPNAF sobre situaciones de abuso sexual contra NNyA

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

A) 1- Programa de Fortalecimiento Familiar (PFF) destinado a NNyA y sus familias en situación de vulnerabilidad en el ámbito provincial

2- Cooperación Técnica y Financiera a MCyJG

3- Aplicabilidad de la Ley Provincial N°9.861 para NNyA sin cuidados parentales a partir de la aplicación de la GICA

4 - Programa de capacitación y actualización permanente destinado a personal del CoPNAF y actores de

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

organizaciones sociales

5- Políticas para las Infancias y Adolescencias

6- Sistema de Registro Único Nominal de Niñez

7- Programas de promoción, protección y restitución de derechos específicos

8- Modernización de la gestión pública

B) 1- El PFF posibilita la asistencia económica en el marco de las intervenciones ante la vulneración de derechos. Debido a la crisis social y económica, se ampliará el monto de la cobertura. La finalidad es reforzar la permanencia del NNyA en su grupo familiar

2- La cooperación técnica y financiera a MCyJG posibilitará fortalecer las áreas específicas en las gestiones locales que asistan a NNyA y sus familias, priorizando respuestas locales

3- Aplicabilidad de la Ley Provincial N°9861 para NNyA sin cuidados parentales: El CoPNAF tiene la responsabilidad indelegable del cuidado de los NNyA respecto de los cuales se define una MPE y de aquellos que se hubiese declarado la adoptabilidad. Para ello, en los primeros años, se desarrollará el Programa de FA. Se fortalecerá el aporte a las RSE. El PA dará respuesta a la población de adolescentes que se encuentren en condiciones de egresar de los dispositivos de cuidado. En convenio con el MDS de la provincia se llevarán a cabo acciones del Programa Formar para Emprender. Finalmente, la Residencia de Alto Nivel de Apoyo, alojará adolescentes que requieren atención especializada acorde a la problemática de salud mental que presenten. Se trabajará en constituir al PAE como eje de ensamble entre las intervenciones que realiza CoPNAF y posteriormente a los 18 años la Subsecretaría de la Juventud y/o IPRODI

4- El Programa de capacitación y actualización permanente es transversal a las todas áreas del organismo y desarrollará acciones de formación tendiendo a la calificación del personal

5- Se participa en la Mesa Interministerial de Primera Infancia, fortaleciendo los centros de cuidados maternos. Se promoverá la creación de nuevos espacios.

6- El RUN-NER posibilitará continuar el sistema de carga y registro de información nominal, previendo la incorporación progresiva de ANAF y programas promocionales

7- Consecuentemente con la modificación Orgánica, se trabaja en líneas de políticas provinciales que den herramientas a los actores territoriales sobre problemáticas específicas

8- Es prioritario avanzar sobre la modernización de la gestión pública, apuntando a sostener los principios de eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias propias del CoPNAF

C) 1.1 Se revisará el PFF, con el objetivo de que su tramitación sea ágil y eficiente.

1.2 Se fortalecerán los recursos a las Coord Dptales que posibiliten la asistencia individual/familiar y las acciones de promoción en la comunidad

1.3 Se incorporará la atención de acompañantes terapéuticos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, intérpretes de LSA y talleristas ante situaciones que así lo requieran

2.1 Se fortalecerán las ANAF, privilegiando las zonas rurales. Se incrementará el aporte de financiamiento

3.1 Se continuara con las mejoras en las RSE para garantizar condiciones de alojamiento adecuadas, tanto en aspectos de infraestructura como respeto de la idoneidad del personal a cargo de tareas de cuidado

3.2 Se fortalecerán aspectos técnicos y financieros del PA

3.3 Se continuará con la implementación del Programa de FA

3.4 Se realizarán gestiones para incorporar al IOSPER los NNyA que encuadren en la Ley 27.452

4.1 Se desarrollarán acciones de capacitación tendiendo a la calificación del personal

4.2 Se trabajará conjuntamente con la Secretaría de Modernización en la producción de material audio-visual tendientes a brindar módulos de capacitación predeterminados para los actores involucrados en el sistema de protección de derechos

5.1 Se trabajará en fomentar la estrategia primera infancia y la firma de convenios para incluirlos en el Plan Nacional

5.2 Se procederá a un relevamiento integral de las problemáticas de las adolescencias, a fin de revisar los convenios con ONGs existentes

6.1 Se proveerá a las Coord Dptales del equipamiento informático actualizado y mejoras en la conectividad

7.1 Se fortalecerá la red de prevención y asistencia del maltrato y el abuso infanto-juvenil mediante el

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCION 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCION 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

desarrollo del Programa Crianza sin Violencia

7.2 Se reforzará el Plan ENIA

7.3 Se fortalecerá el Programa Niñez con Derechos promoviendo la creación de CDI

7.4 El Programa Jóvenes Protagonistas trabajará en la conformación de nuevos convenios con municipios y ONG para la creación de CDI que trabajen las diferentes problemáticas de la población adolescente

8.1 Se adquirirán los bienes de usos, consumo y servicios necesarios

8.2 Se incorporará rrhh que permita realizar diagnósticos, a través de la construcción de datos, para la toma de decisiones tanto en las áreas técnicas como administrativas

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

El fortalecimiento de la familia es el objetivo principal de esta gestión. En pos de ello se privilegiará al refuerzo y revisión del PFF, la cooperación técnica y financiera con los MCyJG. Tendiendo a lograr mayor equidad en el acceso de derechos de los NNyA

El progreso en la implementación del sistema RUN-NER permitirá contar con datos actualizados y precisos, que brinden un diagnóstico certero para la planificación de políticas provinciales

Respecto de las RSE, se tendrá como lineamiento rector la GICA

El Programa FA evitará la institucionalización en la temprana edad, evitando un impacto nocivo en la construcción de subjetividad

El PA apunta a que los adolescentes, desde la autonomía progresiva formen su propio proyecto de vida, en la franja etaria de 16 a 18 años, que sean alojados en RSE. Respecto de adolescentes en comunidad se continuará con el Programa Formar para Empezar

La modernización de la gestión pública posibilitará dar respuestas oportunamente garantizando la accesibilidad a derechos de NNyA y cuidando el rrhh